

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Plan de Autocuidado

SANTA CRUZ, 08 de Julio de 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que para el Municipio es prioridad mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios que desempeñan funciones habituales en Postas y Estaciones Médico-rurales para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, contando con funcionarios plenos de energía positiva

DECRETO EXENTO N° 1380

1.- **Apruébese Plan de Autocuidado de Postas de Salud Rural** del Departamento de Salud Municipal, Comuna Santa Cruz.

2.- Forma parte del presente Decreto, actividades a realizarse durante el presente año, que se adjuntan.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Salud
- Transparencia
- Archivo (2) /